

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2016

No. 270 TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Reglas de Operación del Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016 5
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2016 16
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016 28

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2016 41

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Benito Juárez 67

Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2016 112

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Iztapalapa para el Ejercicio Fiscal 2016 131

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 211
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a la Infancia para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 225
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 238

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a Tu Futuro”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 250
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Primera Infancia” para el Ejercicio Fiscal 2016 261
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a las Personas con Discapacidad”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 272

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta” (Promessucma), que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 282
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” de Nivel Primaria y Secundaria 296
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas Económicas “Juntos Avanzamos en Grande por Tu Educación” de Nivel Superior 303
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 a 67 Años 310
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas a Promotores del Deporte” 316
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas para realizar Eventos Deportivos” 232
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal 2016 (Piapn)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 339
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa de Desarrollo Sectorial (Prodesec)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 344

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio Fiscal 2016 357

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Madres Jefas de Familia con Hijos en Educación Básica” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 420
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda al Adulto Mayor” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 432
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 444

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Tláhuac Renace con la Educación” a cargo de la Delegación Tláhuac para el Ejercicio Fiscal 2016 457

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Promotores Culturales Tlalpan 2016” 468
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016” 479
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” 492
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016” 503
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2016” 514
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes Tlalpan 2016” 524
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano” 538
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016” 549
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016” 563
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica” 572

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación de los Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Xochimilco, para el Ejercicio Fiscal 2016 582
- ◆ Aviso 626

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

Componentes	Apoyos entregados a personas LGBTTTI.	Tasa de Cobertura	(TAEPLGBTTTIIzt /TAPPLGBTTTIIzt) * 100 Donde TAEPLGBTTTIIzt Es el Total de Apoyos Entregados a la Población LGBTTTI en Iztapalapa y TAPPLGBTTTIIzt es el Total de Apoyos Programados a la Población LGBTTTI en Iztapalapa	Eficiencia	Porcentaje	Estimación	Coordinación de Atención Integral a la Familia
Actividades	Aplicación de Encuesta a los y las Beneficiarias que mide la calidad y eficacia del Programa	Tasa de satisfacción	(TPEPLGBTTTISP /TPBEPLGBTTTI) * 100 Donde TPEPLGBTTTISP es el Total de Personas Encuestadas de la Población LGBTTTI Satisfechas con el Programa y TPBEPLGBTTTI es Total de Personas Beneficiarias Encuestadas de la Población LGBTTTI y	Calidad	Porcentaje	Encuesta	Coordinación de Atención Integral a la Familia

Los avances de matriz de indicadores se enviarán al Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, de acuerdo a la periodicidad establecida.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Las y los ciudadanos pueden participar durante la evaluación a través de una encuesta de calidad y satisfacción del Programa Social.

De manera colectiva las personas beneficiadas.

Participante	Etapas en la que participa	Forma de Participación	Modalidad
Beneficiados por el Programa	Actividades	Pláticas, talleres y mesas informativas	Servicio a la Comunidad

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES.

En su operación el Programa “Poder de la Diversidad” no está vinculado a otros programas o acciones que ejecuta el Gobierno del Distrito Federal.

PODER CON LA DISCAPACIDAD

A) ANTECEDENTES

El Programa “Poder con la Discapacidad”, se inicia en el presente año 2016.

Se entrelaza con el Programa “Transformando La Discapacidad en Oportunidad de Vida”, que tuvo apertura en el ejercicio 2013 y consistía en un apoyo alimentario cada dos meses a personas de este sector de la población.

En la actualidad, las personas con discapacidad aún son víctimas de muchos atropellos. Así la discriminación se ve en distintos ámbitos como en el sector salud, en el empleo, en la seguridad, entre otros.

En los últimos años, se han dado avances importantes en beneficio de la población con discapacidad, se han impulsado cambios legales contra la discriminación o distinción hacia cualquier persona que trabaje o desee realizar algún empleo en razón de su discapacidad.

Por lo anterior, es imprescindible continuar las acciones que promuevan su pleno desarrollo. Dado que en la Delegación Iztapalapa viven 83,949 personas con alguna limitación (INEGI 2015) de los cuales el 51.7% es decir un total de 43 mil 407 personas presentan una discapacidad para desplazarse. El INEGI presenta una clasificación de cinco grupos de causas principales como discapacidad visual, motriz, auditiva, de lenguaje y mental.

B) ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

El Programa “Poder con la Discapacidad”, da inicio en el presente año 2016, con la finalidad de coadyuvar en los Ejes Programáticos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, con especial énfasis en el Eje Programático 1 “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano”, Área de Oportunidad 1 Discriminación y Derechos Humanos, Objetivo 1 Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad, la exclusión, el maltrato y la discriminación, Meta 2 Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social, Líneas de Acción 2 Reforzar y desarrollar programas sociales de atención a las personas excluidas, maltratadas o discriminadas, debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, y 5 Promover las acciones comunitarias y la coinversión social dentro de los programas sociales, a favor de las personas en situación de pobreza y exclusión, así como de grupos vulnerables: mujeres, adultos mayores, indígenas, niñas y niños, jóvenes y personas con discapacidad, entre otros.

C) DIAGNÓSTICO

Según INEGI en 2010, en Iztapalapa había 99 mil 204 personas con alguna discapacidad, siendo el 20.5% del total de la Ciudad de México.

Uno de los objetivos básicos del desarrollo social que promueve el Gobierno Delegacional en Iztapalapa, es el cumplimiento de los derechos sociales para las personas con discapacidad, y el mejoramiento de la calidad de vida. De igual forma y de acuerdo al Programa General de Desarrollo 2012-2018 del Gobierno del Distrito Federal, mismo que se inscribe en el marco de una política social organizada en cinco ejes estratégicos, siendo el número uno el que hace referencia a la Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano y obliga a “Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato”.

En la actualidad, las personas con discapacidad aún son víctimas de discriminación en distintos ámbitos como el sector salud, el empleo, la seguridad social, entre otros. El rechazo, la exclusión y diversas formas de discriminación a este sector de la población, trae como consecuencia el retraso en su desarrollo e integración a la sociedad.

La Consulta Nacional sobre Discriminación reveló que el 94% de las personas con alguna discapacidad consideran que su derecho a un trabajo digno es el que menos se cumple, lo que coloca a esta demanda por encima del acceso a la salud y a la educación. Si llegan a conseguir un empleo, este es de un salario muy bajo.

Por lo anterior, resulta necesario implementar acciones para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad, mejorando la condición económica a través del libre ejercicio de sus derechos en un ambiente de igualdad de oportunidades.

La población potencial son 483,045 personas con discapacidad en el Distrito Federal.

La población objetiva son 99,024 personas con discapacidad residentes en la delegación Iztapalapa.

La población beneficiaria, son 5,000 personas con discapacidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Otorgar el apoyo económico a las personas con discapacidad entre 1 mes a 59 años de edad que lo soliciten y cumplan con los requisitos.
- 2.- Difundir los derechos de las personas con discapacidad.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL.

- I.1. Delegación: Iztapalapa
- I.2. Unidad Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social
- I.3. Unidad Operativa: Dirección de Atención al Rezago Social
- I.4. Área Operativa: Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza
- I.5. Unidad Técnico-Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables y/o Direcciones Territoriales.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES.

II.1 Objetivo General

Otorgar un apoyo económico a las personas con alguna discapacidad, radicadas en la Delegación Iztapalapa.

II.2 Objetivos Específicos

- 1.- Contribuir a mejorar la condición económica de las personas con alguna discapacidad, a través de un apoyo económico, garantizando el derecho a la alimentación
- 2.- Otorgar el apoyo económico a las personas con discapacidad, entre 1 mes a 59 años de edad, contribuyendo a su derecho a la inclusión social y al mejoramiento de la condición económica de este sector de la población.

II.3 Alcances

Contribuir en la economía de las personas con discapacidad otorgando apoyos económicos.

III. METAS FÍSICAS

III.1 Se otorgarán hasta 30,000 apoyos económicos al año, a personas con alguna discapacidad, siendo aproximadamente 5,000 personas de 1 mes a 59 años de edad residentes en la Delegación Iztapalapa durante el presente ejercicio fiscal, con un máximo de seis entregas y de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

IV.1 La cantidad de \$6, 000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), que serán distribuidos de la siguiente manera:

IV.2 Se otorgarán hasta 30,000 apoyos económicos de manera anual de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, o hasta agotar el presupuesto a personas con discapacidad residentes en la Delegación Iztapalapa, con un máximo de 6 apoyos por beneficiario (a).

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

V.1 Difusión.

El Programa Social "Poder con la Discapacidad" se difundirá en el portal de internet de la Delegación www.iztapalapa.gob.mx, vía telefónica al número 54 45 10 73 y en la publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en medios impresos (por ejemplo carteles, folletos, volantes, dípticos, trípticos).

La información del Programa se podrá solicitar en la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza, en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables y en las Direcciones Territoriales, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

V.2 Requisitos de Acceso

El servicio se proporcionará a toda persona con discapacidad de 1 mes a 59 años de edad, habitante de la Delegación Iztapalapa, no debiendo estar inscritos en algún otro Programa Social, pudiendo asistir a por lo menos 6 veces a pláticas relacionadas con la no discriminación y derechos humanos y que se presente de manera voluntaria a solicitar el servicio a la Dirección General de Desarrollo Social, Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza, Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables y a las Direcciones Territoriales, en los horarios establecidos. Debiendo presentar la siguiente documentación:

- A) Contar con identificación vigente con fotografía
 - en caso de ser mayor de edad presentar una identificación (Licencia de conducir, Credencial para Votar, IMSS, ISSSTE o Cartilla del Servicio Militar (hombres);
 - en caso de ser menor de edad será la credencial oficial con fotografía del padre, la madre, tutor o responsable al cuidado de la persona con discapacidad por los dos lados (Licencia de conducir, Credencial para Votar, IMSS, ISSSTE), o Cartilla del Servicio Militar (hombres), quien será el o la responsable de realizar el trámite de incorporación al Programa;
- B) Comprobar la discapacidad mediante un Certificado Médico original vigente, expedido por Instituciones Federales o locales de Salud donde se especifique la discapacidad;
- C) Contar con Clave Única del Registro de Población (CURP) o Acta de Nacimiento;
- D) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a seis meses (recibo de agua, teléfono, luz, predio, constancia de domicilio o constancia de residencia);
- E) Suscribir la solicitud de incorporación al Programa, asentando firma autógrafa o huella digital, misma que será proporcionada en las oficinas que ocupan la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables y Direcciones Territoriales;
- F) Firmar la carta de corresponsabilidad y en la que se señale que no cuenta con algún otro beneficio de discapacidad de Programas del Gobierno del Distrito Federal;
- G) En caso de que la discapacidad no le permita la movilidad, podrá realizar el trámite un tutor, quien deberá presentar la documentación mencionada en los incisos A), C) y carta responsiva, además de la documentación del o la beneficiaria.

Presentando la referida documentación en la Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza, Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables y/o Direcciones Territoriales.

V.3 Procedimientos de Acceso

El servicio se brindará a solicitud de la persona interesada, atendiendo a lo siguiente:

Toda la documentación deberá entregarse en copia simple y exhibir los originales, mismos que previo cotejo serán devueltos, las y los servidores públicos(as) no podrán solicitar ningún otro documento adicional a los señalados.

La inscripción estará sujeta a la disponibilidad de apoyos económicos, de acuerdo a las metas establecidas en las presentes Reglas de Operación.

Las personas solicitantes del apoyo podrán conocer el estado de su trámite en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables o en su caso, al número telefónico 54 45 10 73, por lo que en caso de proceder su incorporación (comprobante de inscripción), se asignará un número de folio.

Las personas beneficiarias del programa formarán parte de un padrón que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales de acuerdo al artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

V.4 Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal:

- Permanecerá como beneficiaria o beneficiario del Programa, toda aquella persona que se acredite en tiempo y forma ser residente en la demarcación y cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- Será causal de baja:
 - a) Cuando cumpla 60 años de edad.
 - b) Fallecimiento del o la beneficiaria.
 - c) El domicilio señalado haya cambiado fuera de la Delegación o no exista.
 - d) Se verifique que la información o documentos son falsos.
 - e) No presentarse por dos ocasiones consecutivas a recoger la ayuda económica.

Cualquier persona puede solicitar información sobre los requisitos para ser beneficiaria del presente programa en la Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza, que se ubican en Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, ó al teléfono 54 45 10 73; en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables que se ubican en Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, ó al teléfono 54 45 11 46 y 47; en la Dirección Territorial Aculco que se ubica en Biógrafos número 28 Esquina Eje 5 Sur, Colonia Nueva Rosita C.P. 09420, ó al teléfono 56 48 34 64; en la Dirección Territorial Cabeza de Juárez que se ubica en Periférico s/n Esquina Eje 5 Sur, Colonia Chinampac de Juárez, C.P. 09225, ó al teléfono 57 44 82 17; en la Dirección Territorial de Centro que se ubica en Calle 24 de abril de 1860 Esquina Eje 5 Sur, Colonia Leyes de Reforma, 3a. Sección C.P. 09310, ó al teléfono 56 00 30 00; en la Dirección Territorial Ermita Zaragoza que se ubica en Amador Salazar s/n Esquina Francisco Cesar Morales, Colonia Unidad Habitacional Solidaridad el Salado C.P. 09510, ó al teléfono 57 33 33 22; en la Dirección Territorial Estrella que se ubica en Amador Salazar s/n Esquina Francisco Cesar Morales, Colonia Unidad Habitacional Solidaridad el Salado C.P. 09510, ó al teléfono 57 33 33 22; en la Dirección Territorial Paraje San Juan que se ubica en Agustín Melgar s/n entre calle de Rosa y 3a. Cerrada de San Juan de la Barrera, Colonia Las Peñas C.P. 09750, ó al teléfono 56 90 74 71; en la Dirección Territorial San Lorenzo Tezonco que se ubica en Zacatlán s/n, casi Esquina con Avenida Tláhuac, Colonia Lomas de San Lorenzo, C.P. 09900, ó al teléfono 58 40 25 65; en la Dirección Territorial Santa Catarina que se ubica en Camino a Santiago número 9, Colonia 1a. Ampliación Santiago Acahualtepec C.P. 09608, ó al teléfono 58 32 35 82, en un horario de 9:00 a 18:00 horas; y en el portal de internet de la Delegación www.iztapalapa.gob.mx.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.

VI.1 Operación

VI.1.1

- El Programa se dará a conocer en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página electrónica de la Delegación Iztapalapa;
- Recepción de las Cédulas de Inscripción junto con los documentos solicitados en los puntos ya señalados;
- Revisión de la documentación;
- Generación del folio de incorporación al programa;
- Informar a los solicitantes, la incorporación y folio asignado o en su caso, la improcedencia de su solicitud (mediante oficio).
- Las y los beneficiarios podrán asistir a por lo menos 6 veces a pláticas relacionadas con la no discriminación y derechos humanos;
- Las y los beneficiarios deberán informar respecto de las pláticas informativas de no discriminación y derechos humanos a las que asistieron;
- Gestión ante el área correspondiente del apoyo económico;
- Entrega del apoyo económico y comprobación de recursos.

VI.1.2 Las Unidades Encargadas de la Ejecución del Programa son:

Delegación: Iztapalapa

Unidad Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social

Unidad Operativa: Dirección de Atención al Rezago Social

Área Operativa: Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza
Unidad Técnico-Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables y/o Direcciones Territoriales.

VI.1.3 Los datos personales recabados de las personas beneficiarias se registrarán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

VI.1.4. De conformidad con los artículos 38 de la Ley General de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los materiales y formatos que se utilizarán durante el presente programa social, deberán contener la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Los trámites objeto de este Programa son gratuitos.

VI.2 Supervisión y Control

VI.2.1 Informe de las Direcciones Territoriales de las personas beneficiadas que acuden a las pláticas informativas.

VI.2.2 Las Unidades Responsables de la supervisión y control serán la Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.

VII.1 Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos en el acceso o ejecución del Programa, podrán interponer una queja mediante escrito y/o vía telefónica ante las siguientes instancias:

A) Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Atención al Rezago Social, Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza, Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables y Direcciones Territoriales responsables de la operación del Programa, quien emitirá una resolución de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

B) En caso de inconformidad con la resolución emitida, ante la Contraloría Interna de la Delegación, ubicada en la Calle de Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, o bien ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

Se informa que en caso de que la dependencia o entidad responsable del programa social no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.
De la misma forma a la Contraloría General del Distrito Federal.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Los lugares en los que se tendrá a la vista del público los requisitos, derechos y obligaciones serán:

Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Atención al Rezago Social, Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza, Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables, Direcciones Territoriales y la página Web: www.iztapalapa.gob.mx.

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, pueden ser los siguientes:

- A) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al bien o servicio que ofrece el Programa y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.
- B) Cuando la persona derechohabiente del Programa Social exija a la autoridad que se cumpla con el derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el Programa en sus Reglas de Operación.
- C) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un Programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismo, ni discriminación.

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

IX.1 Evaluación Interna

La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Los resultados de dicha evaluación serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. La evaluación estará a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables.

IX.2 Evaluación Externa

Estará a cargo del Consejo de Evaluación del Distrito Federal, en términos del artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, por encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

IX.3 Metodología e Indicadores de Evaluación

Para la construcción de los indicadores se seguirá la metodología de Marco Lógico, donde se incorporan, para efecto de la evaluación del Programa, los indicadores de evaluación cuantitativa y cualitativa.

NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN
Fin	Contribuir a mejorar la condición económica de las personas con alguna discapacidad residentes en la CDMX.	Tasa de Cobertura	$(\text{TPDDRIZp} / \text{TPDDF}) * 100$ Donde TPDDRIZp es el Total de Personas con Discapacidad Residentes en Iztapalapa y TPDDF es el Total de Personas con Discapacidad en el Distrito Federal	Eficiencia	Porcentaje	Estimación	Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza

Propósito	Las personas con discapacidad de la Delegación Iztapalapa disminuyen el nivel de pobreza	Tasa de Oportunidad	(TPDBIzt / TPDIzt) * 100 Donde TPDBIzt es el Total de Personas con Discapacidad Beneficiarias en Iztapalapa y TPDIzt es el Total de Personas con Discapacidad de Iztapalapa	Eficiencia	Porcentaje	Estimación	Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza
Componentes	Apoyos entregados a personas con discapacidad de la Delegación Iztapalapa.	Tasa de Cobertura	(TAE / TAP) * 100 Donde TAE es el Total de Apoyos Entregados y TAP es el Total de Apoyos Programados	Eficiencia	Porcentaje	Relación de firmas	Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza
Actividades	Acudir a pláticas informativas de no discriminación y derechos humanos	Tasa de satisfacción	(TPDAPI / TPDB) * 100 Donde TPDAPI es Total de Personas con Discapacidad que Acudieron a las Pláticas Informativas de no discriminación y derechos humanos y TPDB es el Total de Personas con Discapacidad Beneficiarias	Eficacia	Porcentaje	Informes	Coordinación de Programas de Combate a la Pobreza

Los avances de matriz de indicadores se enviarán al Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, de acuerdo a la periodicidad establecida.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Las y los ciudadanos participan en pláticas informativas de no discriminación y derechos humanos.

Participante	Etapas en la Participación	Forma de Participación	Modalidad
Personas con discapacidad de 1 mes a 59 años de edad	Actividades	Pláticas informativas de no discriminación y derechos humanos	Servicio a la comunidad

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

En su operación el Programa "Poder con la Discapacidad" no está vinculado a otros Programas o acciones que ejecuta el Gobierno del Distrito Federal.